Ministerio de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

identidad

SNPP SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN MTESS Nº 454 /2020

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN Y EL MONTO DEL CONTRATO N° 04/18, SUSCRITO CON LA FIRMA SECURITY SERVICE TECNOLOGY S.A., LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 01/2018 "SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD PARA SEDE CENTRAL Y REGIONALES DEL SNPP-PLURIANUAL- AD REFERÉNDUM" ID: 340.453.-------

Asunción, 11 de marzo del 2020.

VISTO: el Memorándum M.D.A. N° 069/20, el Contrato Nº 04/18 Licitación Pública Nacional SBE N° 01/2018 "Servicio de Guardia de Seguridad para Sede Central y Regionales del SNPP-Plurianual-Ad Referéndum" ID N° 340.453 y;

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia Económica remite en fecha 21 de febrero de 2020 a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones el Memorándum M.A.D. N° 069/20 de fecha 20 de febrero de 2020 de la Dirección Administrativa, a través del cual solicita la ampliación del plazo de ejecución y monto del Contrato N° 04/18 de la empresa SST Security Service Tecnology S.A., y certifica que la firma Security Service Tecnology ha cumplido con cabalidad y satisfactoriamente lo establecido en el referido contrato.----------

Que, verificado el contrato, se comprueba que el mismo fue suscrito en fecha 02 de abril de 2018, con lo cual se infiere que el presente procedimiento es realizado dentro de los plazos legales establecidos en las normativas legales vigentes.----------

Que, la empresa Security Service Tecnology S.A. por nota de fecha 25 de febrero de 2020, otorga su conformidad para la ampliación del plazo de ejecución y monto del Contrato N° 04/18.----------

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio Nacional de Promoción Profesional se ha expedido en los términos del Dictamen DAJ-SNPP N° DAJ-SNPP N° 007/2020 de fecha 03 de marzo de 2020 como sigue: "...es criterio de ésta Asesoría Jurídica que es factible la ampliación del plazo de ejecución y monto del Contrato N° 04/2018, Licitación Pública Nacional SBE N° 01/2018 "SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD PARA SEDE CENTRAL Y REGIONALES DEL SNPP-PLURIANUAL-AD REFERÉNDUM ID 340.453, suscrito con la firma SECURITY SERVICE TECNOLOGY, siempre y cuando se cuente efectivamente con la disponibilidad presupuestaria y no sobrepase bajo ningún sentido el 20% del monto establecido en la ley 2.051/03...".----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL · SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL · SECRETARIA GENERAL

Abog. Nelson Bareiro
Secretario General
SNPP

Sara Rivas
Secretaria General

CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

Avda. Mcal. López N° 480
Asuncion - Paraguay
Pagina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py

RESOLUCIÓN MTESS Nº 454 /2020

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN Y EL MONTO DEL CONTRATO N° 04/18, SUSCRITO CON LA FIRMA SECURITY SERVICE TECNOLOGY S.A., LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 01/2018 "SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD PARA SEDE CENTRAL Y REGIONALES DEL SNPP-PLURIANUAL- AD REFERÉNDUM" ID: 340.453.-------

Asunción, 11 de marzo del 2020.

Que, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones en su Dictamen UOC N° 04/20 de fecha 25 de febrero de 2020, en la parte conclusiva dice cuanto sigue: "...la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación, no halla objeción a fin de que puedan realizarse los procedimientos correspondientes, tendientes a la ampliación del plazo de ejecución y el monto del Contrato de referencia en los términos solicitados ante las instancias competentes, considerando que se halla justificada la necesidad de extender el plazo de ejecución y ampliar el monto, teniendo en cuenta que el nuevo llamado se encuentra en proceso y el procedimiento se encuentra enmarcados en el Art. 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y sus reglamentaciones, que se encuentra dentro de los márgenes establecidos en las disposiciones legales vigentes...".----------

Que, la UAF emitió el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° CDP 060/2020, en el cual se consigna el monto de la ampliación del Contrato N° 04/18.----------

Que, La ley N° 5115/13, en su Artículo 11 "Funciones Generales" establece que: "*el/la Ministro/a en las áreas de trabajo, empleo y seguridad social, ejercerá las siguientes funciones y atribuciones generales: inc 7 "Adoptar medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia*".---------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

Sara Rivas
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
C.B. 082439
CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARIA GENERAL

Abog. Nelsón Bareiro
Secretario General
SNPP

RESOLUCIÓN MTESS Nº 454 /2020

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN Y EL MONTO DEL CONTRATO N° 04/18, SUSCRITO CON LA FIRMA SECURITY SERVICE TECNOLOGY S.A., LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 01/2018 "SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD PARA SEDE CENTRAL Y REGIONALES DEL SNPP-PLURIANUAL- AD REFERÉNDUM" ID: 340.453.-------

Asunción, 11 de marzo del 2020.

LA MINISTRA DE TRABAJO EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESUELVE:

Art. 1° **Autorizar** la ampliación del plazo de ejecución en 45 (cuarenta y cinco) días a partir del vencimiento del Contrato N° 04/18, y el monto por G. 843.400.000 (Guaraníes ochocientos cuarenta y tres millones cuatrocientos mil), del llamado a Licitación Pública Nacional SBE N° 01/2018 "Servicio de Guardia de Seguridad para Sede Central y Regionales del SNPP-Plurianual-Ad Referéndum" ID N° 340.453, suscrito con la firma SECURITY SERVICE TECNOLOGY S.A.----------

Art. 2° **Autorizar** a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, del Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP) a efectuar los trámites pertinentes para la formalización de la Adenda.----------

Art. 3° **Comunicar** a quienes corresponda, y cumplido archivar.----------

Sara Rivas
Secretaría General

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
C.I. 3.082.440

CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL
SECRETARIA GENERAL

Abog. Nelson Bareiro
Secretario General
SNPP